BI 18.04 PROGRAMA CHEQUEOS TECNOLÓGICOS 2018

27 de Abril de 2018
La Diputación Foral de Bizkaia ha hecho pública la convocatoria de ayudas para el **"Programa Chequeos Tecnológicos 2019"**

Plazos de solicitud
Hasta el 30 de septiembre de 2019

Beneficiarios
Pymes

Objetivo
Se pretende fomentar que las empresas den los primeros pasos en innovación con la ayuda de un agente tecnológico externo. Se trata de dar solución a un problema concreto, en un producto o en un proceso productivo, o, al menos, planificar dicha solución planteando un proyecto de innovación, o proponiendo los primeros pasos hacia la Industria 4.0.

Son considerados Agentes Tecnológicos las ingenierías, diseñadores industriales, centros de formación profesional y centros tecnológicos.

Hechos subvencionables
Los chequeos tecnológicos pueden ser de dos tipos:
- Chequeo tecnológico estándar: asesoramiento realizado por un agente tecnológico sobre un problema concreto detectado por la empresa en uno de sus productos o procesos productivos.
- Chequeo tecnoógico 4.0: cuando el asesoramiento del agente tecnológico va encaminado a plantear los primeros pasos de la entidad solicitante hacia la Industria 4.0

Gastos subvencionables
Gastos externos directamente vinculados al chequeo y realizados por un Agente Tecnológico. Los gastos deben estar devengados y facturados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y abonados antes del 31 de enero de 2019.

Cuantía de las ayudas
Subvenciones no reintegrables. La ayuda será equivalente al 80% con un **límite de subvención de 10.000 euros por empresa**. No se concederán ayudas inferiores a 1.000 euros.

Ayudas sujetas bajo el régimen de minimis.

La solicitud se realizará telemáticamente (pinche aquí).

Documentación de apoyo **"Guía práctica para la realización de chequeos tecnológicos"**

Para cualquier duda o aclaración al respecto, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)